RESOLUCIÓN UEPP N° 67

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ÚTILES Y KIT TECNOLÓGICO" ID N° 347.573, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Asunción, 20 de marzo 2018

VISTO: La Carta Interna UOC N° 180 de fecha 13 de marzo de 2018 presentada por la Sra. Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum N° 93/2017 del 06 de mayo de 2017 de la Coordinación de Proyectos Educativos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada carta interna remite el proyecto de resolución *"Por la cual se autoriza el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/18 "Adquisición de kit de útiles y kit tecnológico" ID N° 347.573, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a realizar la convocatoria en el marco del programa Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)";*

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Capítulo Cuarto – Excepciones a la Licitación, Artículo 33 dispone: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan...inc. f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declarados desiertas";*

Que, el Artículo 10 del Decreto N° 21909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", otorga atribuciones a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), para elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, correspondientes a cada licitación;

Que la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, se ha expedido en los términos del DICTAMEN Nº 09/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, en cuya parte conclusiva expresa: *"....La modalidad de contratación por vía de excepción, de la ADQUISICIÓN DE KIT DE ÚTILES Y KIT TECNOLÓGICO para el Programa de EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias, se configura debido a los siguientes puntos: 1. El programa de EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL, solicitó durante el Ejercicio Fiscal 2017 la realización del primer llamado para la adquisición de kit de materiales dicácticos, juguetes y útiles para niños, familias y educadores, profesionales y comunitarios - ID N° 326.710, aprobado por Resolución UEPP N° 101 de fecha 30 de junio de 2017, LPN N° 03/17 con ID N° 326.710, y declarados desiertos los lotes 2 y 3 por Resolución UEPP N° 460 de fecha 10 de noviembre de 2.017. 2. Un segundo llamado inició*

RESOLUCIÓN UEPP N° 67

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ÚTILES Y KIT TECNOLÓGICO" ID N° 347.573, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

durante el Ejercicio Fiscal 2017 Ad-referendum, aprobado por Resolución UEPP N° 538 de fecha 11 de diciembre de 2017, LCO N° 01/2018 con ID N° 338.532, y declarado desierto por Resolución UEPP N° 56 de fecha 05 de marzo de 2018. Que se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en el Objeto de Gasto 320, 330, 340 y 530 del Presupuesto General de Gastos de la Nación con montos de 6.000.000; 51.000.000; 140.000.000 y 109.000.000 guaraníes respectivamente....Por todo lo expuesto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", y al Art. 33 inc. f) de la Ley N° 2051/03, se encuentran dadas las condiciones y se recomienda dar lugar al acto administrativo de aprobación del PBC para el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción 01/18 ADQUISICIÓN DE KIT DE ÚTILES Y KIT TECNOLÓGICO – ID N° 347.573...";

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

R E S U E L V E:

1º.- AUTORIZAR el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/18 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ÚTILES Y KIT TECNOLÓGICO" – ID N° 347.573, en el marco del programa Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a contratación por vía de la excepción referido en el apartado anterior.

RESOLUCIÓN UEPP N° 67

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ÚTILES Y KIT TECNOLÓGICO" ID N° 347.573, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

3º.- AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria referida en el Apartado 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el numeral 2 de la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

5º.- ENCOMENDAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

6º.- COMUNICAR y archivar.

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos